

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):

Jairo Millán Grajales

EMCALI EICE ESP

Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	EMCALI EICE ESP
Nit	890399003-4
Nombre funcionario	Jairo Millán Grajales
Dependencia	Dirección de Control Interno
Cargo	Profesiona I - Auditor Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	3345
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?



Como mecanismo estratégico de gobierno de TI, en la resolución 0000491 de 2016, se establece como política, en su título IV, "NO ACEPTAR EL USO DE LOS RECURSOS DE TI POR PARTE DE USUARIOS (OPERACIÓN Y SEGURIDAD)", Artículo 31° establece que: "La utilización de software sin licencia, no legalizada y no adquirida por EMCALI, constituirá violación a las leyes que protegen los derechos de autor en Colombia y de la decisión de la comisión de Acuerdo de Cartagena para los países andrino. La violación en todas sus formas, puede acarrear sanciones de tipo civil y penal contra EMCALI E.I.C.E E.S. P, que se harán extensivas al (los) funcionario(s) que infrinjan estas normas." Como Mecanismo Operativo: GTI cuenta con una suite de herramientas de gestión de inventarios y componentes de equipos de cómputo (hardware y software), con el cual se controla el inventario de software instalado en los equipos cómputo administrados desde esta herramienta. Se realizaron campañas de sensibilización orientadas a la seguridad de la información donde entre otros, se recomienda el uso de software legal para minimizar los riesgos de Ciberseguridad, derivados del uso de equipos de cómputo externos a la planta de EMCALI utilizados por prestadores de servicio, pasantes, practicantes universitarios, entre otros. Además, en el directorio activo se implementa la política de seguridad (SEG_ADMINISTADORES_LOCALES) para permitir la instalación de software únicamente a los usuarios autorizados y a nivel de la red corporativa se tiene internet restringido por medio de políticas de acceso utilizando un servidor proxy corporativo.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software actual administrado por la Gerencia de Área de Tecnología de Información -GTI a la fecha presenta un nivel de obsolescencia promedio mayor a 10 años, durante este tiempo no se ha realizado de manera formal disposición final de software, el uso de licenciamiento de los equipos dados de baja, se transfiere a equipos en vida útil que la requieran. En la actualidad las licencias son adquiridas en modalidad de suscripción, son administradas y distribuidas según la demanda de forma centralizada en la Gerencia Informática. GTI establecerá política para el ciclo de vida de los elementos de cómputo y software. Actualmente, la Gerencia de área de Tecnología de la información se encuentra actualizando las políticas de gobierno de TI en donde se incluirá entre otras cosas los procedimientos e instructivos para la disposición final de software.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: jamillan@emcali.com.co